

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislatura 373ª

Sesión 172ª, ordinaria, celebrada en martes 8 de julio de 2025.
(Citada de 17:41 a 19:30 horas)

SUMA:

- Continuó el estudio del proyecto de ley, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", correspondiente al boletín N° 17.641-13, calificado con urgencia "suma".

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Hector y **Undurraga**, don Alberto.

Concurrieron a la sesión, en representación del Ejecutivo, el señor Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social, y el señor Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo. Asimismo, participaron el señor Héctor Sandoval Gallegos, Vicepresidente de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME); el señor David Acuña Millahueique, consejero nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); y el señor Juan Bravo Merino, Director del Observatorio del Contexto Económico (OCEC) de la Universidad Diego Portales, quien participó de manera telemática en virtud de un acuerdo previo de la Comisión.

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Silvia Costa Díaz.

II. CUENTA

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del señor Ricardo Muñoz Parra, mediante el cual hace presente una grave situación que afecta al señor Osvaldo Macías, en relación con que el Presidente de la República, de acuerdo a sus atribuciones, procederá a designarlo como nuevo Superintendente de Pensiones, por un nuevo período.

- *Se tuvo presente.*

2.- Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante el cual da respuesta a oficio 405 de esta Comisión, en relación a la reciente determinación adoptada por la CMF sobre la eliminación del único día en el año en que las instituciones financieras tradicionalmente no abren sus puertas al público.

- *Se tuvo presente.*

III. MATERIAS SOBRE LA CUENTA

No hubo.-

IV. VARIOS

El diputado señor **Cuello** solicitó oficiar a la Dirección del Trabajo con el fin de conocer las medidas que se están adoptando frente al cierre intempestivo de las tiendas Corona a nivel nacional, situación que ha dejado en la incertidumbre a cerca de 1.800 trabajadores y trabajadoras, quienes no han sido notificados respecto a su situación laboral ni al eventual inicio de un proceso de quiebra. Asimismo, propuso invitar a representantes de los sindicatos de tiendas Corona para que puedan informar a la Comisión sobre el desarrollo de este proceso y las consecuencias que ha tenido para las familias afectadas.

Así se acordó

El diputado señor **Santana** solicitó oficiar al Alcalde de Chañaral para que informe respecto de los procedimientos sumarios iniciados contra la funcionaria María Paola Aróstica, exdirectora de Administración y Finanzas de dicha entidad. En particular, informe sobre los hechos que dieron origen a dichos sumarios, si estos versan sobre los mismos antecedentes, y, en caso de duplicidad de investigaciones, la razón que justifica la apertura de dos procedimientos por el mismo hecho.

Asimismo, informe sobre las acciones que se hayan iniciado en contra de las empresas vinculadas al caso, especialmente La Estrella Leasing Limitada, así como el estado actual de dichas acciones y cualquier antecedente relevante respecto de la responsabilidad atribuida a estas empresas en el marco de los procedimientos mencionados.

Así se acordó

El diputado **Ibáñez** (Presidente) expresó que, como es habitual en esta Comisión y en el Congreso, se debe rendir homenaje a aquellos que han formado parte de la presidencia de la comisión. En esta ocasión, se tenía pendiente un reconocimiento al diputado Luis Cuello, quien enfrentó un año especialmente difícil y complejo. Solicitó, por lo tanto, que se le brindara un aplauso al diputado Cuello en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación durante su gestión, junto con la entrega de la campana de la Comisión.

V. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", correspondiente al boletín N° 17.641-13, calificado con urgencia "suma".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia a los representantes del Ejecutivo: el señor **Giorgio Boccardo Bosoni**, Ministro del Trabajo y Previsión Social, y el señor **Pablo Chacón Cancino**, Subsecretario del Trabajo. Asimismo, participaron el señor **Héctor Sandoval Gallegos**, Vicepresidente de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME); el señor **David Acuña Millahueique**, consejero nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); y el señor **Juan Bravo Merino**, Director del Observatorio del Contexto Económico (OCEC) de la Universidad Diego Portales, quien participó de manera telemática en virtud de un acuerdo previo de la Comisión.

En primer lugar, el señor **Sandoval Gallegos**, valoró positivamente el proyecto de ley en discusión, destacando que responde a una realidad en la que las pymes históricamente no han accedido en forma efectiva a los subsidios estatales destinados a fomentar el empleo juvenil, femenino o de personas con discapacidad. Señaló que la iniciativa va en la dirección correcta y merece respaldo general, aunque expresó reparos respecto a ciertos aspectos técnicos, como la edad límite para postular al subsidio para adultos mayores (65 años), planteando que esta restricción no se ajusta a la realidad actual de envejecimiento activo. También cuestionó la focalización inicial en los dos primeros quintiles de ingreso, proponiendo que el beneficio se amplíe desde un comienzo al tercer quintil.

Asimismo, hizo presente la necesidad de complementar el subsidio con políticas efectivas de capacitación laboral, especialmente para trabajadores mayores, a fin de enfrentar los cambios tecnológicos y de producción que afectan a las pymes. Denunció que, pese a algunas mejoras, el acceso a la capacitación sigue siendo limitado para muchos trabajadores informales, con rentas presuntas o fuera de los canales tradicionales. Recalcó que la reconversión laboral debe ser una prioridad, dado que muchos empleos han desaparecido y los nuevos requieren habilidades que no están siendo suficientemente enseñadas a través de los programas existentes, como los que operan a través de las OMIL.

Finalmente, el señor **Sandoval** advirtió sobre los impactos no abordados de nuevas legislaciones, como la ley que regula las aplicaciones de transporte (EAT) y la Ley Karin, señalando que podrían generar importantes efectos sobre el mundo pyme sin una preparación adecuada. En dicho contexto, reiteró que, junto con el fomento a la contratación, es urgente fortalecer la capacitación y el acompañamiento a las pequeñas y medianas empresas, las más afectadas por el desempleo, la informalidad y la delincuencia, para que puedan asumir sus obligaciones legales sin desventajas estructurales frente a empresas de mayor tamaño.

La diputada señora **Ossandón** consultó por la posible inadecuación jurídica de inhabilitar a empresas con sanciones por prácticas antisindicales para acceder al subsidio, señalando que ya existen sanciones en el Código del Trabajo.

El diputado señor **Ulloa** coincidió con las preocupaciones sobre los criterios de vulnerabilidad socioeconómica, proponiendo ampliar el rango de acceso al subsidio más allá del 60%, en especial para jóvenes que, aun perteneciendo a hogares del 80%, no acceden actualmente.

La diputada señora **Cicardini** expresó inquietud por la falta de distinción entre grandes y pequeñas empresas en el diseño del subsidio y pidió establecer mecanismos que otorguen ventajas comparativas a las pymes, además de prevenir posibles malas prácticas en la implementación del beneficio.

El diputado señor **Hirsch** solicitó incluir a mayores de 65 años, en especial personas con discapacidad, en el universo de beneficiarios, dada la baja cobertura del sistema previsional chileno que obliga a muchas personas a seguir trabajando. Solicitó al Ejecutivo que, en una próxima presentación, entregue datos sobre la población afectada y el costo fiscal de incorporarlos.

El diputado señor **Leal** preguntó por la estimación de personas beneficiadas, el costo fiscal del proyecto y su financiamiento.

En respuesta, el señor **Sandoval** (CONAPYME) advirtió sobre la complejidad de los procesos de postulación y abogó por una “discriminación positiva” a favor de las pymes, dado que muchas no acceden a los beneficios por falta de capacidades técnicas.

El señor **Boccardo Bosoni**, Ministro del Trabajo y Previsión Social, hizo presente que el proyecto fusiona los actuales programas de subsidio al empleo joven, bono al trabajo de la mujer y subsidio previsional joven, con un presupuesto total de \$190.500 millones, beneficiando en régimen a 500.000 trabajadores. Aclaró que el subsidio considera un tope de 200 beneficios por empleador, lo que favorece proporcionalmente a las pymes. También se comprometió a presentar ejercicios de sensibilidad que evalúen ajustes en criterios como edad máxima, quintiles y años de experiencia. En cuanto a la fiscalización, indicó que esta se enfocará en el uso de información en línea y no en aumentar inspecciones presenciales. Finalmente, destacó que el programa “Despega MIPE” duplicó su presupuesto y anunció un nuevo sistema de franquicia tributaria para pymes a partir de 2026, que permitirá anticipar caja para capacitaciones.

El diputado señor **Ulloa** advirtió que, aunque el proyecto pone el foco en las personas, al redistribuir los \$190.000 millones en mayores montos y nuevos grupos prioritarios, el número de beneficiarios será menor. Cuestionó mantener la vulnerabilidad socioeconómica como criterio de acceso y propuso enfocar el subsidio exclusivamente en las pymes, que generan el 80% del empleo, sugiriendo además un apoyo estatal más robusto y directo hacia ese sector.

A su turno, el señor **Acuña Millahueique**, valoró positivamente el proyecto por su objetivo de promover el trabajo decente y la formalización laboral, destacando que fue aprobado por unanimidad en el Consejo Superior Laboral. Señaló que actualmente existen cerca de 800.000 personas trabajando en la informalidad a pesar de estar empleadas, por lo que consideró urgente establecer incentivos eficaces

a la formalización. También valoró el aumento del monto del subsidio, que va desde los \$10.000 hasta los \$130.000, como un estímulo efectivo. No obstante, expresó preocupación por los requisitos de acceso, como los rangos de vulnerabilidad y renta máxima, que podrían excluir a personas que requieren apoyo, así como por la situación de los adultos mayores, quienes tienen un salario mínimo diferenciado y menor al promedio.

Asimismo, advirtió que algunos beneficios, como el subsidio, pierden efectividad cuando se transforman en simples transferencias recurrentes sin generar impacto en el empleo. Cuestionó que grandes empresas, como Walmart, puedan acceder al beneficio para un grupo acotado de trabajadores, mientras niegan mejoras salariales en la negociación colectiva. En este sentido, abogó por establecer límites diferenciados según el tipo de empresa y evitar que conglomerados dividan su estructura en pequeñas empresas ficticias. Finalmente, coincidió en la importancia de reforzar la capacitación a través de SENCE, enfatizando que existe una amplia coincidencia entre trabajadores y empleadores respecto a la necesidad de fomentar la formalización del empleo.

La diputada señora **Ossandón** consultó sobre la conveniencia de limitar el subsidio a un año, considerando que actualmente puede utilizarse por períodos prolongados. Planteó la opción de entregar montos mayores por un tiempo más acotado (por ejemplo, seis meses), para evitar su uso como “bono anual”.

La diputada señora **Cicardini**, por su parte, insistió en que el foco del subsidio debe estar en las pymes, tanto por su rol en el empleo como por su fragilidad financiera. Llamó al Ejecutivo a considerar indicaciones que prioricen su acceso al beneficio, y criticó la incoherencia del Congreso si no se actúa con decisión para apoyar de manera real y preferente a las pequeñas y medianas empresas.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) cuestionó la distribución esperada del subsidio, advirtiendo que las grandes empresas podrían absorber una parte significativa de los \$190.000 millones disponibles si se permite subsidiar hasta 200 trabajadores por empresa, a diferencia de las pymes que podrían acceder a menos beneficios pese a generar más empleo.

En respuesta, el señor **Acuña** (CUT) sostuvo que los subsidios deben tener una duración limitada y ser un incentivo efectivo para crear empleo formal, no una forma de reducir planillas salariales, como ocurre hoy en algunas grandes empresas.

El ministro **Boccardo** explicó que el foco del subsidio está en el trabajador, y que limitarlo solo a las pymes podría reducir su efectividad, dado que las grandes empresas también crean empleo. Justificó el tope de 200 subsidios por empresa grande y propuso incorporar en futuras presentaciones una explicación detallada del sistema actual de subsidios, sus cifras y las variables que considera el diseño. También planteó fortalecer apoyos complementarios para las pymes, como asistencia en postulaciones y capacitación.

Por último, el señor **Bravo Merino**, valoró positivamente el proyecto de ley en estudio, destacando su importancia para fortalecer las políticas de fomento a la contratación formal y corregir las debilidades del actual sistema de subsidios, caracterizado por su fragmentación, duplicidades e ineficiencias. Resaltó la simplificación administrativa que representa la unificación de subsidios, lo que facilita su acceso, especialmente para las pequeñas empresas que no cuentan con grandes equipos de recursos humanos. Asimismo, señaló que el proyecto aborda adecuadamente la reajustabilidad de los montos, evitando que estos pierdan valor con el tiempo, y destacó el incremento del subsidio, que podrá alcanzar hasta un 25% del salario mínimo, lo que incentiva la demanda por empleo formal.

Otro aspecto relevante de la propuesta, según el expositor, es la incorporación del segmento de personas entre 55 y 64 años al sistema de subsidios permanentes, grupo que enfrenta altos niveles de desempleo de larga duración. Indicó que hasta ahora las políticas públicas han otorgado escasa cobertura a estas personas, por lo que esta medida permitiría reducir su exclusión del mercado laboral. Además, valoró que el proyecto equilibre la cobertura entre distintos segmentos con dificultades estructurales de empleabilidad, considerando también a personas con discapacidad y a quienes han estado desempleadas por periodos prolongados.

Finalmente, el señor **Bravo** destacó los criterios de focalización del proyecto, especialmente en mipymes y en personas de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Argumentó que, dado el contexto de estrechez fiscal, es correcto destinar los recursos limitados hacia quienes más lo necesitan, reduciendo el beneficio a un máximo de 12 meses para evitar subsidios prolongados a relaciones laborales ya consolidadas. Recalcó que cerca de la mitad de los asalariados de microempresas privadas se encuentran en informalidad, lo que evidencia la necesidad de reformar el sistema actual para hacerlo más efectivo. También hizo presente que la tasa de desempleo en el quintil más pobre supera el 24%, lo que refuerza la necesidad de una focalización socioeconómica precisa.

El diputado señor **Ulloa** manifestó dudas respecto a la duración de 12 meses del subsidio, señalando que, si bien valora el proyecto, considera que ese plazo podría ser insuficiente para que un trabajador adquiriera la experiencia necesaria y se consolide su contratación. Advirtió que podría generarse una alta rotación laboral si las empresas dejan de mantener al trabajador una vez finalizado el subsidio, por lo que solicitó al expositor una opinión más detallada sobre los fundamentos de dicho plazo y sobre las posibles consecuencias de extenderlo a dos años.

En respuesta, el señor **Bravo** reiteró su valoración positiva del proyecto, especialmente considerando el contexto de deterioro del mercado laboral y la restricción de recursos fiscales. Señaló que la duración del subsidio debe entenderse como un parámetro más dentro de ese equilibrio fiscal y que el objetivo es evitar tanto subsidios innecesarios a vínculos laborales consolidados como una rotación excesiva por plazos demasiado breves. Explicó que un año parece, en principio, un plazo razonable que permite formación y evaluación del trabajador, aunque reconoció que podría eventualmente ajustarse.

Por último, hizo presente que no existe una respuesta única ni empíricamente concluyente sobre la duración óptima del subsidio, pues depende de múltiples factores y contextos laborales. Afirmó que la evidencia internacional es diversa y que el efecto del subsidio varía entre países. Por ello, recomendó realizar evaluaciones posteriores a la implementación del proyecto, con el fin de verificar si el plazo de un año resulta efectivo o si genera efectos negativos que justifiquen su modificación.

En atención a intervención del diputado señor **Leal**, la Comisión acordó oficiar al Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que remita por escrito información detallada sobre el número actual de beneficiarios de los subsidios al empleo, desagregada por grupo (jóvenes, mujeres, personas mayores, entre otros), así como antecedentes que permitan conocer la distribución de los recursos públicos asociados a estos subsidios, especificando qué tipo de empresas (pequeñas, medianas o grandes) concentran mayoritariamente dichos beneficios.

Así se acordó

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80315>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:30 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.